

Informe de labores de la Secretaría de conflictos

Actividades según atribuciones establecidas en el estatuto vigente:

1. Asistir puntualmente a todas las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General. -- ***Realizado tanto de forma presencial como remota, la segunda mediante vía plataforma Google Meet, así como Teams cuando se requirió. De lo anterior se acusa incumplimiento por causa justificada en convocatorias ordinarias debido a citas médicas (con participación pasiva debido a las particularidades de la atención médica), inundación de casa de habitación y vacaciones fuera del país.***
2. Prevenir por todos los medios posibles, el surgimiento de conflictos de trabajo. -- ***Realizado de forma parcial (con apoyo mayoritario de Secretaría general), tanto de forma presencial como remota, la segunda mediante vía telefónica y mediante la plataforma Teams.***
3. Recibir los reclamos que presenten las personas afiliadas y canalizarlos en las instancias que correspondan. -- ***Realizado parcialmente (con apoyo mayoritario de Secretaría general) tanto de forma presencial como remota, la segunda mediante vía telefónica y mediante la plataforma Teams.***
4. Atender la solución de los conflictos que se presenten ante la Junta Directiva, por parte de las personas afiliadas u otros órganos del sindicato, con ocasión del cumplimiento del trabajo. -- ***Realizado parcialmente (con apoyo mayoritario de Secretaría general) tanto de forma presencial como remota, la segunda ya sea mediante vía telefónica o por plataforma Teams. Se aclara que en este ítem también se aplicó cuando así se requirió a lo interno de las sesiones de junta.***

5. Asesorar a las personas afiliadas que así lo soliciten en sus conflictos individuales de trabajo. Los conflictos de carácter colectivo deben de consultarse con la Junta Directiva, antes de adoptarse cualquier actitud decisiva para los intereses de la organización.-- **Realizado parcialmente (con apoyo mayoritario de Secretaría general) tanto de forma presencial como remota, la segunda mediante vía telefónica o por la plataforma Teams. Se resalta en este aspecto la realización de charla sobre la convención y sus beneficios dirigida a la población de la Unidad Regional Heredia, con el apoyo de la Junta directiva de Sitraina.**
6. Velar porque se cumpla el Convenio Colectivo negociado, así como recopilar las nuevas propuestas las personas afiliadas presenten. — **Defensa del artículo 30 de la convención para su acatamiento en pleno. Asesoramiento, de forma verbal y digital, a varios afiliados para su uso en cuanto a vacaciones colectivas, permisos de estudio, tiempo de traslado, uso correcto de licencias, distribución de documentación, entre otros. Lo referente a propuestas corresponde a la labor realizada forma colaborativa por la Secretaría general y la Secretaría de investigación, con apoyo de la Secretaría de conflictos solo bajo la distribución del código QR correspondiente y fomento de participación en la población con el mismo.**
7. Estudiar con interés el código de trabajo y demás leyes de previsión social, manteniendo una recopilación de aquellas leyes complementarias o reglamentos aplicables para poder desempeñar más eficazmente su cargo. - **Realizado de forma parcial con apoyo de inteligencia artificial cuando así fue requerido por practicidad en su momento.**

8. Debe estar al tanto de la manera de tramitar y resolver los asuntos judiciales de su competencia y asesorarse en los casos en que crea conveniente. -
- Realizado de manera ocasional tanto de forma presencial como remota, la segunda mediante vía telefónica y mediante la plataforma Teams.
9. Coordinar el trabajo de quienes realizan asesorías jurídicas. — **Realizado de forma parcial y ocasional bajo auspicio y guía constante de Secretaría general.**
10. Constituir equipos de estudio y asesoría en los diversos conflictos colectivos que se planteen. — **No realizado en cuanto a equipos de estudio formales corresponde. La asesoría se brindó de forma mínima y ocasional bajo auspicio y guía constante de Secretaría general.**
11. Presentar cinco días previo a la Asamblea general ordinaria, el informe de la Secretaría de conflictos con las actividades desarrolladas durante el periodo en cuestión. El informe se pondrá a disposición de los afiliados en la página web de Sitraina, así mismo, podrá enviarse por correo a los afiliados. **Realizado dentro del periodo establecido en el estatuto.**
12. Estar exento de amonestaciones de cualquier tipo por acoso laboral o sexual a la hora de la elección o durante el periodo electo. **Se cumplió con lo establecido en este artículo desde antes de ser electa para el puesto y durante el periodo de ejecución de labores.**

OTROS ASPECTOS QUE CONTEMPLA EL ESTATUTO ANTIGUO

- Ser miembro integrante titular de la Junta Asesora de Relaciones Laborales. - ***Participación como miembro titular en reuniones y actividades propias de dicho organismo colegiado, excepto en aquellos casos en que por citas en centros de salud, incapacidades médicas o diferencia horaria no pudo realizarse.***
- Otras que señale la Junta Directiva: ***Colaboración en la elaboración de la Hoja del miércoles, desarrollo de varias publicaciones relacionadas con la gestión sindical y del 1er Congreso cuando así se necesitó en el momento. Apoyo a la campaña de afiliación Hormiga roja, planteada por la Secretaría general. Participación en el taller de negociación de convención colectiva gestionado por Sitraina. Planteamiento de propuesta de campaña Sitraina, la sombrilla que te protege (misma que no pudo ser implementada debido a que la afiliación escogió hielera y no paraguas como regalía durante el año 2025). Control de tiempo y orden de la palabra en reunión de Junta directiva. Participación como miembro suplente en la Comisión Ad-Hoc para cumplimiento del artículo 30 de la Convención colectiva para coordinación de celebración del Día de la persona funcionaria INA, incluyendo la formulación de propuesta de actividades para la celebración dentro de las unidades y dependencias del instituto. Miembro de comisión de comunicación caso plataforma idioma inglés. Colaboración en redacción de varios oficios. Apoyo en las diferentes comisiones gestadas para las asambleas (ordinarias y extraordinarias), congreso y demás que se establecieron. Asistencia a los webinars coordinados por la organización. Asistencia y participación en las reuniones de Fenotrap en las se recibió convocatoria. Apoyo técnico básico en cuanto a aspectos de publicidad que puedan generar posibles riesgos a la organización.***

Otras acciones atinentes: Labores según plan de trabajo:

1. Misión: *En la Junta de relaciones laborales se defendieron los derechos e intereses de la población trabajadora, en estricto acatamiento de la normativa vigente y buscando el efectivo cumplimiento de lo indicado en la Convención colectiva. Se participó en actividades de capacitación sobre el área sindical como el taller sobre negociación colectiva y webinars. Se brindó una charla al personal de la Unidad regional Heredia donde se buscó concientizarles sobre la importancia de afiliación prodefensa de la convención colectiva y los derechos derivados de la misma. No se me asignó la atención a personal de primer ingreso en la charla inicial destinada para ello, aunque sí se han atendido a varias personas de manera puntual cuando así fue requerido por ellas. Además, se ha atendido a personas afiliadas, fomentando la transmisión de denuncias ante anomalías dentro de su entorno. No se recibieron reportes de parte de grupos estudiantiles durante la gestión.*
2. Visión: *El mantenimiento de relaciones directas con la afiliación fue realizado parcialmente con atención presencial o telefónica, aunque afecta negativamente la disponibilidad porque no alcanza el tiempo ya que el mismo está limitado a solo los viernes, el resto de la semana se realizó de forma ocasional, pero es complicado en cuanto a denuncias. En lo referente a la salvaguarda de la institucionalidad del INA se resalta que se ha participado de las actividades en Fenotrap de manera activa, rescatando a la presencia de Sitraina y apoyando acciones para la protección y respaldo del instituto. Se ha brindado guía de manera verbal y documental fundamentada en lo establecido en la convención colectiva y el reglamento autónomo de servicios a personas afiliadas para que gestionen capacitaciones para mejorar su labor bajo argumentos que sus jefaturas no puedan refutar.*

3. Ejes estratégicos: *Se participó en el taller de negociación de convención colectiva y otros, aunque se aclara que la transmisión de datos se ha dado en forma oral, ya se presencialmente o de manera remota (vía telefónica o usando la plataforma Teams). Se ha participado de forma activa en aquellos eventos sindicales que así lo han requerido, salvo cuando alguna situación no lo permitiese (citas médicas, perdimos por inundación del hogar, incapacidad médica, entre otros). Aunque no se han gestado espacios específicos para atención de dudas, cuando se ha requerido se aprovechan momentos específicos que no afectan las labores, por ejemplo espacios de tiempo personal con llamadas telefónicas, asesoramiento mediante plataforma Teams y recesos cuando es requerido de forma presencial. Además, se ah apoyado la labor de la Secretaría de propaganda tanto en ideas como oportunidades de mejora y desarrollo de recursos de manera ocasional. En cuanto a la defensa de derechos y promoción de intereses profesionales de servidores de la institución se ha dado apoyo en Junta de relaciones laborales y Fenotrap. Sobre la negociación de convención colectiva, se presentó el recurso digital establecido para la recepción de aportes y se fomentó en la población “offline” la necesidad de brindar ideas por parte de la población trabajadora en general para el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Asistencia a marcha de conmemoración del 01 de mayo por día del trabajador en el año 2025 y 2026.*

Conclusiones:

En mi calidad de persona elegida para el cargo de Secretaría de conflictos durante el periodo agosto 2024 a mayo 2026, con base en los resultados de gestión considero que:

1. Para el desarrollo de las actividades asignadas por estatuto a la Secretaría de conflictos es indispensable reservar un día adicional de licencia, de tal manera que sea un total de dos por semana.
2. Tener sólo un día asignado limita la posibilidad de atender a afiliados y coordinar de forma efectiva acciones para el mejoramiento de las condiciones de la población trabajadora.
3. Una persona que se desempeñe como ausente ejecutor principalmente debería tener en alta consideración la conclusión anterior, precisamente porque cuando se está atendiendo estudiantes es muy difícil brindar apoyo a la afiliación y las actividades propias de este cargo.
4. Aunque al inicio de la gestión se había logrado un buen manejo de las reuniones de junta directiva en cuanto al aprovechamiento máximo del tiempo, donde se daba la posibilidad de utilizar media jornada para las actividades propias de cada Secretaría, esta realidad se ha ido desmejorando lo largo del tiempo. Lo anterior aun cuando se hace el esfuerzo para avanzar de manera rápida.
5. El desempeño no ha sido el mejor en cuanto a las labores, ya que fueron enfocados a tratar de cumplir el plan de trabajo 2025 estipulado según los ejes estratégicos, la misión y la visión de la organización. Las condiciones de la coyuntura institucional, junto con el entorno social y político nacionales influyeron negativamente también.

6. A pesar de lo mencionado, es evidente incumplimiento parcial de varios aspectos establecidos en el estatuto vigente que son de talante de la Secretaría de conflictos. Por ello se considera oportuno dejar evidencia de que desempeño no ha sido cien por ciento efectivo, aunque las acciones desarrolladas han tenido impacto positivo dentro de las gestiones.
7. El contexto personal, tanto físico como emocional, en el que se han desarrollado las actividades sindicales ha afectado directamente Y de manera negativa cada una de las acciones necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido en las atribuciones de la secretaria.
8. Es indispensable que quien asuma esta Secretaría de conflictos para el siguiente periodo tome en consideración el tener suficiente disponibilidad de tiempo tanto dentro como fuera la jornada de la licencia sindical ya que, dadas las condiciones actuales que establece el estatuto, es poco probable abarcar todos los contenidos que se requiere en ocho horas.
9. *Participación como miembro suplente en la Comisión Ad-Hoc para cumplimiento del artículo 30 de la Convención colectiva para coordinación de celebración del Día de la persona funcionaria INA, incluyendo la formulación de propuesta de actividades para la celebración dentro de las unidades y dependencias del instituto".*